



**Mi Universidad**

*Nombre del Alumno: Carmi Jesua Alvarado Rodríguez*

*Nombre del tema: Bioética en la práctica de Enfermería*

*Parcial: 2*

*Nombre de la Materia: Bioética*

*Nombre del profesor: María del Carmen Briones Martínez*

*Nombre de la Licenciatura: Enfermera*

*Cuatrimestre: 2*

los homicidios intencionales cometidos por los trabajadores sanitarios durante el desempeño de sus tareas son elementos muy poco frecuentes su importancia reside a través de su análisis se exponen las debilidades estructurales y funcionales de los sistemas de salud.

1. Ignorancia
2. La propia negligencia
3. Impericia
4. mala organización.

la suspensión menor que se marca de un mes sin embargo la mayor puede llegar hasta 12 años como en el caso de México que en virtud de que señala que está se dará por tiempo igual al otorgado para prisión que es su máxima pena a través de esta invasión se propone incorporar la ley general de salud como parte de los delitos en materia de salud a la negligencia médica.

## DELITO DE HOMICIDIOS

- En la legislación penal de los estados están:
1. La situación de medicamentos
  2. El el abandono injustificado del paciente y/o tratamiento
  3. Negar la asistencia médica en caso urgente.
  4. Realizar operaciones quirúrgicas innecesarias.

el supuesto más venado es precisamente realizar una operación quirúrgica que ponga el en peligro la vida cauce la pérdida de un miembro u órgano afecte la integridad de una función vital en donde en la Ciudad de México se sanciona con un con una pena máxima de o 12 años de prisión.

estado que prevé la multa más baja es Tamaulipas que sustitución de medicamentos y por negar la presentación de servicios en caso de notoria urgencia.

según el artículo 24 de la ley reglamental del artículo 50 constitucional relativo al ejercicio de los profesiones en la Ciudad de México conocida popularmente como ley de profesión la cual es la base de la cédula emitida por la dirección de profesión de la secretaría de salud pública y que también resulta aplicada no solo en la ciudad de México sino a nivel federal debido al artículo 7 señalado.

se entiende por ejercicio personal para los efectos de esta ley la relación habitual a título oneroso gratuito de todo acto a la profesión de cualquier servicio propio de cada profesión aunque solo se trate simple consulta o la obtención del carácter del profesionista por medio de tarjetas anuncios placas insignias o de cualquier otro modo.

”  
RESPONSABILIDAD LEGAL EN LA  
ENFERMERÍA (NEGLIGENCIA  
MÉDICA)  
”

el ejercicio profesional de enfermería conlleva el riesgo de incluir en conductas que constituye infracciones a la normalidad jurídica este tipo de faltas en su mayoría están establecidas en el código penal federal en las leyes reglamentarias relativas al ejercicio de las profesiones y en su momento dado aún haya una lesión específica puede aplicarse a la enfermería algunas de las conductas tipificadas y sancionadas penalmente .

es decir no solo se toma por ejercicio profesional el realizado por las personas que con que cuentan con título y cédula si no he realizado por aquellas personas que se hagan pasar como tales pero referente a las personas que llevan a cabo el ejercicio profesional sin serlo la misma ley señala en el artículo 62 y 63 el artículo 62 el hecho de que algunas personas se atribuyan el carácter profesional sin internet título legal o ejerza los datos propios de la profesión se castigará con la sanción de establecer el artículo 250 de código penal vigente a excepción de los gestores señalados en el artículo 26 de esta ley.

la comisión nacional de arbitraje médico es un órgano desconcentrado de la secretaría de salud creado por decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación del 3 de junio de 1996 para contribuir a tutelar el derecho a la protección de la salud así como mejorar la calidad en la presentación de los servicios médicos.

por tanto una institución que tiene por objeto contribuir a resolver en forma amigable y de buena fe los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los presentadores de los mismos que promueve y proporciona la buena relación el trato digno los valores el apego a la Lex artis médica y la ética en las relaciones médico paciente.

Asuntos que no atiende la COMED:  
actos su domicilios que constituyen delitos  
asuntos que ya no se encuentran en el trámite de otras instancias civiles.

## COMED Y SU FUNCIÓN EN CASOS BIOETICOS

la cómete es una instancia especificada que cuenta con autonomía técnica y tiene atribuciones para recibir quejas investigar preguntas irregularidades en la presentación de servicios médicos y emitir sus opiniones acuerdos y laudos los cuales permiten solucionar los conflictos actuando con imparcialidad confidencialidad y respeto.

la conamed ayuda y permite a los cuidados y a los prestadores de servicio de salud dirimir y resolver sus diferencias o quejas en un entorno especializados con pleno respeto a sus derechos obligaciones y con apego al Alex artis médica la deonología y la normativa aplicable.

brinda orientación y asesoría especializada a los usuarios y presentadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones.

Recibe toda la información y prueba que aportan los prestadores de servicios médicos y usuarios en relación con las quejas planteadas y en caso requiera aquellas otras que sean necesarias para dilucidar tales quejas y prácticas las diligencias correspondientes.